



2000012

-1-

N U M E R O :

**AUMENTO DE CAPITAL Y
LA REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
CONSORCIO INMOBILIARIO
DE LAS ARDENAS
(INMOARDENAS) S. A.-----**

CUANTIA S/.3'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la señora **MARCELA PINO DE MOLESTINA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la compañía **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se inserta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

SEÑOR NOTARIO : Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y la reforma parcial del estatuto social de la Compañía **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura pública la señora Marcela Pino de Molestina, a nombre y en representación legal de la compañía **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.** en su calidad de Gerente, tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva insertar su texto en la presente escritura.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. **b)** La Junta General de cuatro accionistas de **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.**, celebrada el día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00), lo que representa un incremento de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil (3.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo establecido en la



000003

misma junta, la cual formará parte integrante de esta escritura.-----

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señora Marcela Pino de Molestina, a nombre y en representación legal de la compañía **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.** declara: **a)** Que en la fecha y modo acordados por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, queda aumentado el capital de la misma en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00) incremento que se encuentra pagado íntegramente quedando fijado dicho capital en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00); **b)** Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.** en los términos que constan en el acta de Junta General de su representada de la fecha antes referida; y, **c)** Que los suscriptores del aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA : DECLARACION JURADA.- La señora Marcela Pino de Molestina, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.**, por medio de este instrumento declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.** resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra correctamente integrado conforme consta en los registros contables de la misma.-----

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que sean

necesarias para el perfeccionamiento legal y plena validez de esta escritura, debiendo agregarse como documentos habilitantes copia certificada del acta del catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, así como la copia del nombramiento de Gerente de la compañía.- Firmado : **ABOGADA PAULINA FALQUEZ MOSQUERA**.- Registro número: siete mil quinientos cinco. " -----

DOCUMENTOS HABILITANTES

CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En Guayaquil, el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Ricaurte número ciento cinco de esta ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.:** señora Marcela Pino Ycaza de Molestina, propietaria de novecientas noventa y nueve acciones; ingeniero Eduardo Molestina Escudero, propietario de novecientas noventa y ocho acciones; ingeniero Eduardo Molestina Pino, propietario de una acción; ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietario de una acción; y, abogado Joaquín Febres Cordero Molina, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una de ellas. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, en su totalidad, los accionistas deciden por unanimidad, constituirse en Junta General, sin necesidad de



000004

-3-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los que se encuentran unánimemente de acuerdo y que son: Uno) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, su suscripción y su forma de pago; Dos) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; Tres) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los anteriores. Preside la sesión el señor ingeniero Eduardo Molestina Pino, Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente, señora Marcela Pino de Molestina. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes elaborada y suscrita por la Secretaria. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y siendo conveniente y necesario para los intereses de la compañía elevar su capital social hasta que alcance un monto que refleje la verdadera situación económica de la misma, razón por la cual propone un aumento de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00) a más del existente de tal manera que éste llegue a cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00), el mismo que se pagaría íntegramente a prorrata del número de acciones que los accionistas poseen actualmente. La Junta General de Accionistas de **CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día decide, por

unanimidad, lo siguiente. Primero) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan íntegramente, en numerario, a prorrata del número de acciones que los accionistas poseen actualmente y luego de que éstos se han puesto de acuerdo y que han negociado y la junta ha aprobado las cesiones de fracciones de acciones hechas por los accionistas ingeniero Eduardo Molestina Pino, ingeniero Alvaro Pino Ycaza y abogado Joaquín Febres Cordero Molina, quienes ceden, a título gratuito, a favor de la señora Marcela Pino de Molestina, una fracción de acción de cero punto cincuenta cada uno; de tal manera que el aumento de capital quedaría suscrito de la siguiente manera: la señora **Marcela Pino de Molestina**, suscribe mil quinientas (1.500) acciones; el ingeniero **Eduardo Molestina Escudero** suscribe mil cuatrocientas noventa y siete (1.497) acciones, el ingeniero **Eduardo Molestina Pino** suscribe una (1) acción, el ingeniero **Alvaro Pino Ycaza**, suscribe una (1.) acción y el abogado **Joaquín Febres Cordero Molina** suscribe una (1) acción; Segundo) Reformar el texto del artículo quinto del Estatuto social de la compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá : ARTICULO QUINTO : El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada



000005

-4-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado ". No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla todos los asistentes. " Firmado :

INGENIERO EDUARDO MOLESTINA PINO - PRESIDENTE.-

Firmado: MARCELA PINO DE MOLESTINA - GERENTE -

SECRETARIA.- Firmado : Ingeniero EDUARDO MOLESTINA

ESCUDERO.- Firmado : Ingeniero ALVARO PINO YCAZA.- Firmado :

: Abogado JOAQUIN FEBRES CORDERO MOLINA.- CERTIFICO :

Que la copia del acta que antecede, es igual al original que se encuentra en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, abril catorce de mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado: **MARCELA PINO DE**

MOLESTINA - GERENTE-SECRETARIA. "-----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.- Señora MARCELA PINO YCAZA DE MOLESTINA.-

Ciudad.- De mis consideraciones : Cúmpleme comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO**

INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S.

A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la

Compañía.- "CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.- Atentamente, Firmado : SEÑORITA ROCIO VALENCIA BORBOR.- SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.- RAZON : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de "CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A."; y, declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, abril veinte de mil novecientos noventa y dos.- Firmado : SEÑORA MARCELA FINO YCAZA DE MOLESTINA.- CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S. A., de fojas once mil quinientos noventa y cinco a once mil quinientos noventa y seis, número cuatro mil ciento cuarenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil seiscientos noventa y cinco del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, mayo cuatro de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil. - Firmado: ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.- Hay un sello. " -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



I

200006

-5-

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA POR LA COMPAÑIA CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS
ARDENAS (INMOARDENAS) S. A.,

Marcela Pino de Molestina
SRA. MARCELA PINO DE MOLESTINA
GERENTE

C.C. 090039972-6

CERT.VOT. 320-145

R.U.C. 0991218319001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTE, PRIMER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES,
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -4



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0003633, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS)S.A..-Guayaquil, Agosto 22 de 1.994. *h*



Eufel
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0003633, dictada el 18 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO de la compañía CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S.A., de fojas 44.583 a 44.592, número 15.549 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.058 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Ldc CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica de es_

I

000007

ta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO de la compañía CONSORCIO INMOBILIARIO DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la escritura pública a foja 7.890 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GQUIL.
Valor cobrado por este trabajo
\$1.52.9502

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SC-DA-SG

0303903

Guayaquil,

13

Señor

GERENTE DEL BANCO HOLANDES UNIDO
Ciudad.-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución N° 89-1-0-3-0010, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Noviembre de 1989; comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de Constitución de la compañía.

"CONSORCIO INMOBILIARIA DE LAS ARDENAS (INMOARDENAS) S.A."

Muy Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.